

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 1969

NÚM. 172

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

#### ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para adjudicar las obras que a continuación se relacionan, de los Planos Provinciales de 1969, cuyas características se citan:

*Abastecimiento de agua y alcantarillado de Toral de los Vados (Ayuntamiento de Villadecanes)*

Tipo de licitación: 7.280.469,00 ptas.

Fianza provisional: 145.609,00 ptas.

Fianza definitiva: 291.218,00 ptas.

Plazo de ejecución: VEINTICUATRO MESES.

*Alcantarillado de la Zona Oeste de Villablino (San Miguel) y Barrio de Ferraulfe, de Villager*

Tipo de licitación: 1.705.561,00 ptas.

Fianza provisional: 34.111,00 ptas.

Fianza definitiva: 68.222,00 ptas.

Plazo de ejecución: DIEZ MESES.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del contrato.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 340 del Reglamento de Contratación.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas, pliegos de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentación de los expedientes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre lacrado y firmado en el

que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de .....,»

En sobre aparte, también firmado, presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación, y de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Clasificación del contratista, acreditada mediante la certificación a que se refiere el apartado b) de la Disposición Transitoria de la Orden de 28 de marzo de 1968, de imprescindible presentación por quien licite a la obra de «Abastecimiento de agua y alcantarillado de Toral de los Vados», o declaración jurada de no tener contratada con el Estado obra por importe superior a cinco millones de pesetas, por quien licite a la otra obra.

Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil. La mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de esta Comisión, el señor Abo-

gado del Estado, el señor Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por Presidente y el Sr. Secretario que dará fe del acto.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..... mayor de edad, vecino de..... que habita en..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... con fecha..... de ..... de..... obrando en su propio derecho o con poder bastante de don..... en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial del Estado número..... de fecha..... y habiendo examinado el Proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 30 de julio de 1969.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

3921

Núm. 2687.—792,00 ptas.

Excmo. Diputación Provincial de León

#### CONCURSO-SUBASTA

Esta Excmo. Diputación Provincial celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de «Galería de acceso a la morgue e instalación de montacamillas» del Hospital General.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (844.342,99).

La fianza provisional es de dieciséis mil ochocientas ochenta y siete pesetas (16.887), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación siendo el 4 por 100 la fianza definitiva, y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de SEIS (6) MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ....., con fecha ... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. .... del día ..... de ... de 1969, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de galería de acceso a la morgue e instalación de montacamillas del Hospital General, y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desecha-

da la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 28 de julio de 1969.—El Presidente accidental, Florentino Argüello.

3909 Núm. 2688.—517,00 ptas.

#### 2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

##### *Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera*

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre FUENTES DE CARBAJAL y MEDINA DE RIOSECO (Expediente 10.401), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*B. O.* del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en la Delegación de Transportes, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Delegación de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Fuentes de Carbajal y Valderas; a herederos de D. José Manuel Martínez López y don Martiniano Fernández Fernández.

León, 7 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3738 Núm. 2655.—275,00 ptas.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

8.ª División Hidrológico - Forestal del Duero

#### Servicio Hidrológico - Forestal de León

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 2 de julio de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente tramitado por la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de León, relacionado con la estimación de las riberas probables del río Esla, en el término municipal de Campo de Villavidel, de aquella provincia;

Resultando que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 18 de octubre de 1941, se ha llevado a efecto dicho trabajo, previa la publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia para el debido conocimiento de los interesados, y se ha realizado según describe el acta y puntualizan el registro topográfico, plano y documentos anejos;

Resultando que quedan delimitadas las riberas del río Esla en el referido término municipal, con la localización, límites y superficies que se especifican;

Resultando que publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia el preceptivo edicto, señalando la extensión delimitada de riberas como resultado de la estimación y dando vista durante un año y un día al expediente, presentó reclamación sobre parte de la línea estimada la Junta Administrativa de la Entidad menor de Villavidel;

Resultando que previa la tramitación y publicidad prevista en el artículo 5.º de la Ley, se procedió al deslinde parcial de la línea reclamada, rectificándose parcialmente ésta, y manteniéndose en el resto la primitiva línea;

Resultando que la línea señalada como resultado de la estimación y deslinde parcial marca el límite de las riberas en las máximas avenidas ordinarias con los vértices que constan en las actas, planos, registros topográficos y características que se definen;

Resultando que la Jefatura de la 8.ª Inspección Regional emite informe favorable de cómo se han llevado a cabo las operaciones para dejar determinadas las líneas y superficies de las riberas probables;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa para que puedan ser aprobadas las actas que determinan las riberas probables, habiéndose tramitado en forma reglamentaria;

Considerando que los montes y terrenos que pasan a pertenecer al Patrimonio Forestal del Estado han de ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esta Dirección General, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las actas de estimación y deslinde parcial de las riberas del río Esla, término municipal de Campo de Villavidel, de la provincia de León.

Segundo.—Declarar de utilidad pública las riberas estimadas e incluirlas en el Catálogo de dicho carácter, con la descripción siguiente:

Provincia: León.

Partido Judicial: Valencia de Don Juan.

Término municipal: Campo de Villavidel.

Pertenencia: Patrimonio Forestal del Estado.

Superficie de ribera: 108,90 hectáreas.

Localización: Derecha e izquierda del álveo del río, entre los términos municipales de Vega de Infanzones, al Norte, y Cabreros del Río, al Sur.

Límites:

Norte: Término municipal de Vega de Infanzones;

Este: Fincas particulares y terrenos comunales de Campo de Villavidel y Villavidel.

Sur: Terrenos comunales de Villavidel y término municipal de Cabreros del Río.

Oeste: Terrenos comunales de Campo de Villavidel y Villavidel y término municipal de Ardón.»

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el Expediente de Deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrán suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento,

León, 28 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3891

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Salamón

Confeccionadas por este Ayuntamiento las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares pertenecientes al ejercicio de 1968, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a efectos de

reclamaciones durante el expresado período y ocho días siguientes, conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Salamón, 21 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3802 Núm. 2599.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Crémenes

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto técnico para establecimiento del Servicio de Abastecimiento de Aguas en el pueblo de Aleje, redactado por el Ingeniero don Olegario Llamazares Gómez, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por término de treinta días hábiles, en cuyo plazo puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Crémenes, 20 de julio de 1969.—El Alcalde, M. Rodríguez.

3798 Núm. 2600.—88,00 ptas.

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto técnico para establecimiento del Servicio de Ampliación de Abastecimiento de Aguas en el pueblo de Crémenes, redactado por el Ingeniero don Olegario Llamazares Gómez, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por término de treinta días hábiles, en cuyo plazo puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Crémenes, 20 de julio de 1969.—El Alcalde, M. Rodríguez.

3799 Núm. 2601.—88,00 ptas.

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto técnico para establecimiento del Servicio de Saneamiento y Alcantarillado en el pueblo de Crémenes, redactado por el Ingeniero don Olegario Llamazares Gómez, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por término de treinta días hábiles, en cuyo plazo puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Crémenes, 20 de julio de 1969.—El Alcalde, M. Rodríguez.

3800 Núm. 2602.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Por D. Manuel Geijo Alonso, en nombre propio, se ha solicitado la ampliación y traslado de su taller de artesanía de fabricación de mantas, tipo artesano, con emplazamiento en Val de San Lorenzo, calle de la Rúa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Val de San Lorenzo, a 21 de julio de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

3835 Núm. 2643.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Riello

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario, de valores independientes y de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1968, se hallan expuestas al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días, pueden presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Riello a 22 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3844 Núm. 2647.—77,00 ptas.

\*\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Abastecimientos de aguas para los pueblos de Arienza y Riello, se hace constar que dichos proyectos se encuentran de manifiesto al público en Secretaría por el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones.

Riello a 22 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3845 Núm. 2648.—66,00 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número uno de habilitaciones y suplementos, del presupuesto municipal ordinario de 1969; haciendo aplicación del superávit del ejercicio de 1968; se encuentra de manifiesto al público por el plazo de quince días.

Riello a 22 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3846 Núm. 2649.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 6 de 1969 referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve; en los autos de mayor cuantía acumulados procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Luis Canal Aller, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de León, representado por el Procurador D. José-Maria Balleste-

ros Blázquez y defendido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, y de otra como demandados por D. Alberto Aller Iglesias, mayor de edad, casado, deliniente, D. Julio, D. Bernardino y D. Jesús Aller Iglesias, D.<sup>a</sup> Olvido, don Antonio y D. Miguel Gutiérrez Aller, D. Alfredo y D.<sup>a</sup> Candelas Aller Barrios y su esposo D. José Diéguez Pérez, D.<sup>a</sup> Salvadora Aller Barrios, doña Eudisia Aller Barrios y sus respectivos maridos D. Bautista Pérez Alcoba y D. Pablo Peláez Velasco, D. Lorenzo, D.<sup>a</sup> Gloria, D. Luis, D.<sup>a</sup> Avelina y doña María Carmelita Aller Romero y su esposo D. Julián García Fuga y D.<sup>a</sup> Petra de la Fuente Gutiérrez, mayores de edad y vecinos de León, representados por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendidos por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y D.<sup>a</sup> Petronilla Aller Barrio, mayor de edad, casada, cuyo paradero se ignora. D.<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez Aller, mayor de edad, casada y en ignorado paradero, D. Alberto Aller Romero, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, D.<sup>a</sup> Petra de la Fuente Villadangos, mayor de edad, por sí y en representación de los dos hijos menores cuyos nombres se ignoran, habidos en su matrimonio con el fallecido esposo D. Aurelio Gutiérrez Aller, vecina de León, y contra todas aquellas personas desconocidas que pudieran considerarse interesadas en el testamento de D.<sup>a</sup> Micaela Aller Iglesias, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de testamento, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados personados al cual se adhirió posteriormente el demandante contra la sentencia que con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de León; y, en su lugar rechazamos la demanda de D. Luis Canal Aller sobre nulidad del testamento otorgado por D.<sup>a</sup> Micaela Aller Iglesias en cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, absolviendo a los demandados a dicha pretensión. Sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D.<sup>a</sup> Petronilla Aller Barrio y demás colitigantes que se expresan en el encabezamiento de la presente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las

partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente en Valladolid, a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Humanes López.

3876

Núm. 2665.—561,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número Dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Virgilio Riesco Feito, vecino de León, representado por el Procurador don José Muñiz, contra don Laureano García Pérez, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Matalavilla, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 25.000,00 pesetas de principal y la de 15.000,00 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas, la Comisión Judicial hizo formal traba de embargo sobre el vehículo que luego se reseñará, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacarlo a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado:

“Un camión, marca “Barreiros”, de nueve Tm., matrícula M-466754. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.” (150.000,00).

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de julio de 1969.—Gregorio Galindo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

3896

Núm. 2674.—253,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción de La Bañeza*

Don Gregorio Baquero Preciados, Accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del penado, dimanada del sumario número 21 de 1968, sobre imprudencia, contra Ismael Fernández Presa, vecino de Quintanilla de Yuso, por resolución dictada con esta fecha, se acordó sacar a tercera y pública subasta, término de ocho días, sin sujeción a

tipo, los bienes embargados a dicho penado, que se describen a continuación:

“La mitad en un tractor marca SACA (Barreiros), matrícula LE-743. Tasado dicho tractor en la cantidad de cincuenta mil pesetas.”

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del avalúo, deducido el veinticinco por ciento, cuya cantidad resultante sirvió de tipo a la segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que el tractor se encuentra depositado en don Lorenzo Fernández Presa, vecino de Quintanilla de Yuso, Ayuntamiento de Truchas, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en La Bañeza, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Baquero Preciados. El Secretario (ilegible).

3895

Núm. 2673.—253,00 ptas.

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes  
de Colle y sus agregados Llama,  
Grandoso y Felechas**

Don Francisco Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Regantes de Colle y sus agregados Llama, Grandoso y Felechas:

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 24 del mes de agosto próximo en primera convocatoria, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria a las diecisiete horas, con el siguiente:

**Orden del Día**

1.º—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.º—La Junta se celebrará en el sitio de costumbre.

4.º—Ruegos y preguntas.

Colle, 19 de julio de 1969.—El Presidente, Francisco Rodríguez.

3791

Núm. 2672.—132,00 ptas.

LEÓN  
IMPRESA PROVINCIAL

1969